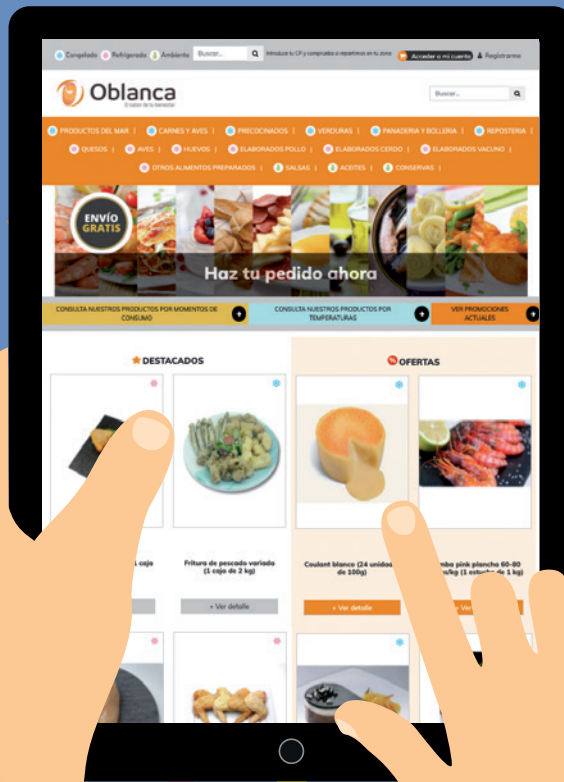


Ahora comprar en nuestra tienda online **TIENE PREMIO**

CADA VEZ QUE REALICES UN PEDIDO SUPERIOR A 100€ EN
NUESTRA TIENDA, PARTICIPARÁS EN EL SORTEO DE
INCREÍBLES REGALOS



Además, si resultas premiado y tu pedido lleva algún producto Garlaiz te llevarás un regalo extra: UNA PRÁCTICA MOCHILA CON BOLSILLO PARA PORTÁTIL



CÁMARA DEPORTIVA 360°



AURICULARES BLUETOOTH



ALTAVOZ ANTONIO MIRÓ

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Comercial Oblanca, S.A. con domicilio en Polígono Ind. Onzonilla · C/ nº3 G-9 24231 Onzonilla (LEÓN) y CIF A-24025819 organiza con fines promocionales el sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de su web, exclusivo para usuarios residentes legalmente en España y mayores de edad conforme a la ley española, así como de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar y el resto de las presentes bases.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. ÁMBITO DEL CONCURSO.

La presente promoción tiene por objeto acercar a los consumidores la calidad de los productos de Oblanca y promocionar las ventajas de la compra online a través de tu tienda.

El concurso se desarrollará en su tienda online, con un alcance nacional.

3.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 1 de octubre de 2021, y finalizará el día 31 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

-Solo podrán participar aquellas personas físicas que residan legalmente en España y sean mayores de edad.

-Sólo podrán participar aquellas personas que hagan un pedido superior a 100€ a través de la tienda online de Oblanca.

-Los participantes podrán participar tantas veces como pedidos superiores a 100€ realicen.

5.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán los ganadores el día 2 de enero de 2022. Comercial Oblanca, S.A. se pondrá en contacto con los ganadores utilizando a este fin los datos de cliente.

Los premios serán los siguientes: 10 cámaras deportivas 360°, 7 auriculares bluetooth, 5 altavoces Antonio Miró y premio extra de 7 mochilas con bolsillo para portátil para los ganadores que además lleven en su pedido un producto Garláz.

El premio se enviará a la dirección postal que cada ganador indique a Comercial Oblanca S.A.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a persona distinta de aquella que haya resultado ganadora. En el caso que resultara imposible la entrega del premio al premiado en el primer envío, podrán convenirse otras formas de entrega siendo de exclusiva cuenta y cargo del participante premiado los gastos en que pudiera incurrirse con motivo de esa entrega.

6.- LIMITACIONES

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Grupo Oblanca; (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Grupo Oblanca (iii); Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Comercial Oblanca, S.A. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Comercial Oblanca, S.A. en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Comercial Oblanca, S.A. se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Comercial Oblanca, S.A. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros relacionado con la participación en esta Promoción.

Comercial Oblanca, S.A. no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores o incidencias técnicas que impidan acceder u operar en la página web de la promoción con normalidad, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Comercial Oblanca, S.A. y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma. En general, Comercial Oblanca, S.A. no será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma, como tampoco de aquellos derivados de los servicios que presten terceras personas con motivo de esta promoción.

8.- CAMBIOS

Comercial Oblanca, S.A. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

Ante cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Comercial Oblanca, S.A.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS PARTICIPANTES.

La participación en el sorteo al que se refieren estas bases implica la aceptación íntegra e incondicional de las mismas en todos sus términos. Aquellos participantes que manifiesten la no aceptación de parte o de la totalidad de las bases del sorteo supondrá su exclusión automática y la exoneración de Comercial Oblanca, S.A. respecto de cualquier obligación asumida a resultas del presente sorteo respecto de aquellos participantes.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León.